

ADENDA No. 1

CONVOCATORIA No.2 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A CAFAM

En Bogotá, D.C. a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, la Gerente de Gestión Corporativa en su calidad de Gerente de Gestión Corporativa de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología “ATENEA”, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Constitución Política de Colombia, la Resolución No. DG 080 de 2025 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda modificatoria de los Términos de Referencia de la CONVOCATORIA No.2 PARA EL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN SECUNDARIA: EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL BENEFICIO DEL 2600 CAMPUS CTIB DIRIGIDA A EMPRENDIMIENTOS DE ALTO IMPACTO, EMPRENDIMIENTOS DE BASE CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA Y MIPYMES CON NECESIDADES DE INNOVACIÓN AFILIADOS A CAFAM, para modificar el cronograma de la convocatoria.

La presente modificación se fundamenta en el comportamiento de la convocatoria a la fecha de expedición de esta adenda. Según el numeral 3.2 y la Tabla 1 de los Términos de Referencia, la convocatoria busca seleccionar hasta treinta (30) beneficiarios: dos (2) emprendimientos de alto impacto, dos (2) emprendimientos de base científica y tecnológica en las modalidades A y C, y veintiséis (26) MiPymes con necesidades de innovación.

A la fecha se han recibido siete (7) postulaciones técnicas: seis (6) de MiPymes con necesidades de innovación, una (1) de emprendimiento de alto impacto y ninguna de emprendimientos de base científica y tecnológica. Estas postulaciones equivalen al 23% de los cupos disponibles. Con este nivel de concurrencia, al cierre previsto quedarían sin postulantes al menos veintitrés (23) de los treinta (30) cupos, aun antes de las etapas de evaluación.

En atención a lo anterior, se requiere ampliar el cierre de la convocatoria hasta el 28 de octubre de 2026, lo que otorga cinco (5) días hábiles adicionales. Este plazo permitirá que las empresas afiliadas completen su postulación técnica y alleguen los soportes requeridos. También permitirá reforzar la divulgación de la convocatoria entre los potenciales beneficiarios afiliados a CAFAM. Con ello se busca ampliar la concurrencia y aproximar la selección a la meta de hasta treinta (30) beneficiarios establecida por CAFAM.

El ajuste no altera los requisitos, los criterios de evaluación, los cupos ni el valor del beneficio. Las etapas siguientes se corren correlativamente, sin reducir los términos de evaluación, observaciones y formalización. Las postulaciones radicadas antes de esta adenda conservan su validez y no deben presentarse de nuevo.

Desde el componente jurídico y administrativo, la modificación responde a los principios de, eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva. Conforme a los numerales 11.2 y 12 de los Términos de Referencia, los cambios de plazo aplican por igual a todos los participantes y se formalizan mediante adenda publicada en el micrositio oficial. Esta adenda se expide de forma motivada y antes del vencimiento del cierre, lo que garantiza la igualdad de condiciones y la pluralidad de participantes.

En consecuencia, se modifica el numeral 9 de los Términos de Referencia, modificando el cronograma de la Convocatoria en los siguientes términos:

En consecuencia, el cronograma de la Convocatoria se ajusta en los siguientes términos El cronograma quedará de la siguiente manera (los cambios se encuentran señalados en letra color rojo): En consecuencia, el cronograma de la Convocatoria se ajusta en los siguientes términos El cronograma quedará de la siguiente manera (los cambios se encuentran señalados en letra color rojo):

“(…)

9. CRONOGRAMA

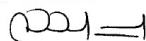
Los hitos de esta convocatoria y sus fechas correspondientes son los siguientes. Cualquier modificación se formalizará mediante adenda publicada en el micrositio oficial.

Tabla 13. Cronograma de la convocatoria

Hito	Fecha inicial	Fecha final
Cierre de la convocatoria. Plazo máximo para presentar la postulación técnica	Hasta el 28 de octubre de 2026 hasta las 4:59 p.m.	
Publicación del informe de cierre de postulaciones técnicas	Hasta el 29 de octubre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Paso 1 - Evaluación documental: validación del foco estratégico, validación de antecedentes y verificación documental de los requisitos puntuables	30 de octubre de 2026	11 de noviembre de 2026
Publicación del Informe de evaluación	Hasta el 17 de noviembre de 2026 a las 6:59 p.m.	

Hito	Fecha inicial	Fecha final
Recepción de preguntas y observaciones al Informe de evaluación	18 de noviembre de 2026	20 de noviembre de 2026 a la 4:59 p.m.
Publicación de respuestas a preguntas y observaciones al informe de evaluación	Hasta el 24 de noviembre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Citación y realización del Paso 2 - Panel de asignación	25 de noviembre de 2026	04 de diciembre de 2026
Publicación del Informe final	Hasta el 10 de diciembre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Publicación del acto de conformación de la lista de seleccionados	Hasta el 15 de diciembre de 2026 a las 6:59 p.m.	
Suscripción y remisión de la Carta de formalización del beneficio	16 de diciembre de 2026	21 de diciembre de 2026
Inicio de la etapa de implementación	A partir del 22 de diciembre de 2026	

Los demás apartados de los Términos de referencia o de sus anexos que no hayan sido aclarados o modificados mediante la presente adenda, continuarán vigentes.



Firmado digitalmente
por BLANCO GARZON
DIANA CONSUELO

DIANA BLANCO GARZÓN
Gerente de Gestión Corporativa

Proyectó: Roberto Hinestrosa Mejía - Contratista Gerencia de CTel

Roberto Hinestrosa

Revisó: Luis Camilo Caicedo - Contratista Gerencia de CTel

Firmado digitalmente por Luis Camilo Caicedo

Revisó: Luis David Elorza R. - Contratista Gerencia de CTel

Luis David Elorza R.

Revisó: Claudia Cecilia Cárdenas - Subgerencia de Gestión Administrativa

Firmado digitalmente por Claudia Cecilia Cárdenas

Revisó: María Clara Mojica - Contratista Gerencia de Gestión Corporativa

Firmado digitalmente por María Clara Mojica Rodríguez

Revisó: Camilo Cardozo - Subgerente de Gestión Administrativa

CARDOZO CRUZ CAMILO
Firmado digitalmente por CARDOZO CRUZ CAMILO